



Av. Adolfo López Mateos No. 424 Col. Campestre C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo
Tel. (983) 8327090, Fax: Ext. 1108
www.derechoshumanosqroo.org.mx cdheqroo@hotmail.com

PRONUNCIAMIENTO 8/MAY/2017

PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO SOBRE INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN QUINTANARROENSE

Quienes integramos el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo hacemos un atento llamado a la Secretaría de Educación y Cultura con el fin de que se respeten y garanticen los derechos de las personas con discapacidad.

Lo anterior en virtud de que la titular de dicha dependencia, Marisol Alamilla Betancourt, en una reunión de trabajo virtió comentarios referentes a las personas con discapacidad en el sector educativo del Estado. En especial, la desafortunada expresión "...porque lo que más queremos es que no existan, porque lo ideal es tener un niño bien..." provocan en quienes integramos este consejo consultivo, una reacción de desaprobación y agravio.

Ante estas expresiones, es necesario señalar que la discapacidad ha existido, existe y existirá y que una de las funciones de la SEyC es garantizar el acceso a la educación de las personas que tengan alguna discapacidad, en aras de proteger la dignidad humana, sin importar si representan un minoría o no.

Desde la Reforma Constitucional en Derechos Humanos de 2011 quedó establecido en el artículo primero que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Asimismo en el artículo tercero se señala que toda persona tiene derecho a recibir educación. Por tanto es deber de esa Secretaría actuar para fomentar la inclusión de dicho grupo de población, partiendo del reconocimiento de sus derechos a la igualdad, desarrollo y autonomía de los mismos.

En esta tesitura creemos indispensable que las políticas públicas en materia educativa debe contener un enfoque en materia de derechos humanos, observando la legislación correspondiente y los instrumentos internacionales signados por el Estado Mexicano, en especial la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En este último se señala que con miras a hacer efectivo el derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, se debe asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras desarrollar plenamente el potencial humano, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas.

Por tanto de manera atenta, este Consejo Consultivo realiza el presente pronunciamiento con el fin de:

- 1) hacer un llamado para la autoridad educativa para el respeto a los derechos de las personas con discapacidad, en aras de evitar que en el ejercicio de sus funciones, se vulneren los derechos de este grupo de población ya sea por actuación, omisión o expresiones que contribuyan a la desigualdad y discriminación;
- 2) para que se atiendan todas aquellas carencias que de manera histórica han obstaculizado la plena inclusión de las personas con discapacidad, en el entendido que la educación es un factor básico para la autonomía y proyecto de vida, debiendo garantizar la suficiencia de servicios educativos para este sector de la población.
- 3) procurar que la impartición de la educación se dé en los términos establecidos por la normatividad existente, en especial con el objetivo de inculcar en la educación el respeto a la dignidad humana;



Av. Adolfo López Mateos No. 424 Col. Campestre C.P. 77030
Chetumal, Quintana Roo
Tel. (983) 8327090, Fax: Ext. 1108
www.derechoshumanosqroo.org.mx cdheqroo@hotmail.com

4) conminar a la Secretaría de Educación y Cultura, así como el personal que labora en dicha dependencia a mantener una capacitación continua en materia de derechos humanos y derechos de las personas con discapacidad, como producto del convenio de colaboración que está en vías de concretarse entre la Comisión de los Derechos Humanos y esa dependencia;

5) considerar la realización de un foro que convoque a autoridades, docentes, expertos en materia de derechos de las personas con discapacidad, personas con discapacidad y familiares de las mismas, sociedad civil organizada y público en general, con el fin de evaluar las condiciones en que se encuentran los servicios de Educación Especial en el Estado y realizar propuestas que contribuyan a la elaboración de políticas públicas en este rubro;

6) generar una vinculación permanente con las asociaciones civiles dedicadas a la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad para fines de asesoría, capacitación o cualquier otra actividad que contribuya al enriquecimiento de las políticas públicas de esa secretaría.

Las y los integrantes del Consejo Consultivo realizaremos un seguimiento puntual de las acciones que realice la Secretaría de Educación y Cultura, con el fin de vigilar que no se vulneren los derechos de las personas, actuando en el marco de nuestras facultades.

Por último alentamos a la sociedad en su conjunto a denunciar cualquier acto en el que la dignidad de las personas se vea amenazada ante las instancias correspondientes, pero también a valorar la igualdad y la plena inclusión de las personas con discapacidad, con el objetivo de promover la pluralidad democrática y consolidación de nuestro Estado.

Chetumal, Quintana Roo. 8 de mayo de 2017.

INTEGRANTES DEL H. CONSEJO CONSULTIVO

PRESIDENTE:
HARLEY SOSA GUILLÉN
CONSEJEROS (AS):
JORGE ANTONIO CÁMARA GONZÁLEZ
LILIA MARÍA CONDE MEDINA
MANUEL CHEJÍN PULIDO
DAFNE BERNARDINA GARCÍA HERRERA
ALICIA DEL SOCORRO PÉREZ RODRÍGUEZ
MARIO BERNARDO RAMÍREZ CANUL